

Honorable Legislatura Territorial
Presidencia

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto debe cumplir tareas inherentes a sus funciones en la ciudad de Río Grande los días 9, 10, 11, 12 y 13 de Julio del corriente año;

POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Mientras dure la ausencia del suscripto, quedará a cargo de la Presidencia de la Cámara la Vice-Presidente Primero, Legisladora Nilda BRUGLIERI.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 24 /986.-

USHUAIA, 03 JUL 1986

